



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

LA PLATA,

15 MAYO 2014



Dirección Provincial
de Personas Jurídicas

La Plata

EXPEDIENTE: 21.209 – 34263.-

LEGAJO: 1/205822.-

**NOMBRE DE LA ENTIDAD: “AMIGOS POR LA DIVERSIDAD
DEPORTIVA GENERAL RODRIGUEZ”**

DOMICILIO: ALEM Y 25 DE MAYO S/N

LOCALIDAD: GENERAL RODRIGUEZ PARTIDO: GENERAL RODRIGUEZ

**FOJAS EN QUE OBRAN LOS INSTRUMENTOS A INSCRIBIR: 17 ACTA
CONSTITUTIVA del 04/05/2013 y a fs. 19/23 ESTATUTO CERTIFICADOS por la
MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ.-**

VISTAS estas actuaciones en las que la entidad solicita el otorgamiento de **Personería Jurídica y la aprobación de su estatuto social**; atento a lo aconsejado por la Dirección de Legitimaciones, cumplimentadas las exigencias establecidas por el Decreto Ley 8671/76 y su modificatoria Decreto Reglamentario N° 284/77 y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 3° y 6° del Decreto Ley citado;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: RECONOCER el carácter de **Persona Jurídica** a la asociación ----- civil recurrente: **“AMIGOS POR LA DIVERSIDAD DEPORTIVA GENERAL RODRIGUEZ”** con sede en el partido de **GENERAL RODRIGUEZ**.-----
aprobando sus instrumentos constitutivos y estatuto social cuyo texto obra en las fojas indicadas en el epígrafe de la presente Resolución.-----

ARTICULO 2°: Hágase saber a las autoridades de la entidad que deberán proceder ----- en un plazo de noventa (90) días corridos a partir de la notificación de la presente, a rubricar los libros sociales y contables, a fin de completar los mismos, debiendo llevarse los con las formalidades exigidas por este Organismo de Contralor (artículo 201° y concordantes de la Disposición 51/2012), bajo apercibimiento de retirar de oficio la Personería Jurídica.-----

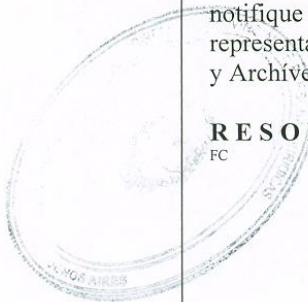
ARTICULO 3°: Tome intervención la DIRECCION DE REGISTROS ----- para la toma razón de los instrumentos conformados por el Art. 1.--

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE. Pase a Mesa de Entradas para que, ----- conjuntamente con la entrega de documentación inscripta se notifique la presente Resolución, con entrega de copia, al Presidente o al representante Legal de la entidad. Tome nota el DEPARTAMENTO CONTRALOR y Archívese.-----

RESOLUCION D.P.P.J. N°

002909

FC



Dr. PEDRO MARQUE IBOTTA
Director Provincial
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia